

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC18S007

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO DC18S007 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD (ACELERADORES LINEALES) UBICADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **ADRIÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de julio de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E192-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Decima Novena, "Modificaciones" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, cantidades, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Con oficio número 09 55 24 61 2900/1005 de fecha 29 de agosto de 2018, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su conformidad para la elaboración del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

"Al respecto, hago de su conocimiento que se cambió al administrador del contrato y en el rubro del contrato así como en su objeto (cláusula primera) se escribió de forma incorrecta el servicio debido a que el área contratante en el acta de adjudicación lo redactó así; "Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos de Alta Especialidad (Aceleradores Lineales) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC18S007

de Especialidades CMN Occidente, sin embargo la forma correcta es; "Servicio de mantenimiento **para la modernización** de los equipos médicos de alta especialidad (acelerador lineal) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente...";

(...)

"...se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se elabore el convenio modificatorio para que modifique la cláusula Vigésima Primera «Administración y Verificación» del Contrato mencionado y homologue el título del servicio del rubro y la cláusula primera Objeto del Contrato con el que se plasmó en los términos y condiciones y en la requisición del procedimiento de contratación".

(...)

I.2.- Por oficios números 09 55 24 61 2900/983 y 09 53 84 61 2900/1010 de fechas 24 y 30 de agosto de 2018, respectivamente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, el Titular Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, remitiendo para tal efecto la documentación correspondiente y justificación por las siguientes razones:

(...)

"Debido a que hubo cambio del administrador del contrato, le solicito se elabore convenio modificatorio respecto a la modificación en la cláusula Vigésima Primera «Administración y Verificación» del Contrato mencionado, por lo que adjunto al presente el oficio con la designación del administrador del contrato, asimismo se homologue el título del servicio del rubro y la cláusula primera Objeto del Contrato con el que se plasmó en los términos y condiciones y en la requisición del procedimiento de contratación..."

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de agosto de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC18S007

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

III.- “LAS PARTES”, declaran, por conducto de su apoderada y representante legal, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el título del servicio en el rubro, en la declaración I.4, y la cláusula primera objeto del contrato primigenio, así como la sustitución del administrador modificando la Cláusula Vigésima Primera, en apego al documento de designación integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio, quedando de la siguiente manera:

Dice:

“Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos de Alta Especialidad (Aceleradores Lineales) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente”

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del Licenciado Dan Elí Martínez Ponce, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Jalisco de “**EL INSTITUTO**”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para quedar como sigue:

“Servicio de mantenimiento para la modernización de los equipos médicos de alta especialidad (acelerador lineal) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente”

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del Ingeniero Miguel Mendoza Muñoz, Director Administrativo en UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente de “**EL INSTITUTO**”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC18S007

con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

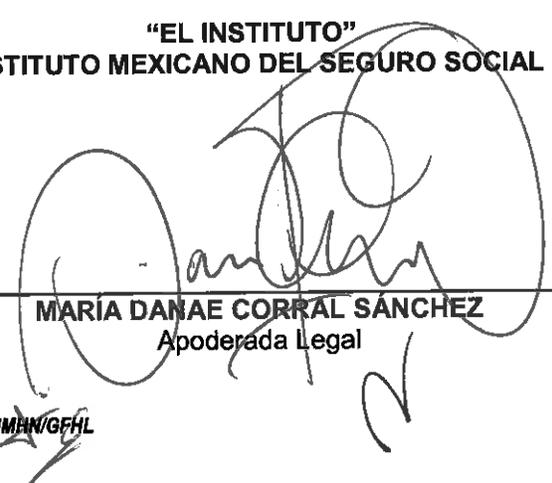
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de septiembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

AA/JMH/W/GH/L

“EL PROVEEDOR”
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.


ADRIÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC18S007**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET



Ciudad de México, a 24 de agosto de 2018

Oficio No. 09 55 24 61 2900/983

Mtro. José Roberto Flores Bañuelos
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
P r e s e n t e

Hago referencia al contrato no. DC18S007, cuyo objeto es: "Servicio de Mantenimiento para la Modernización de los Equipos Médicos de Alta Especialidad (Aceleradores Lineales) ubicados en la Unidad médica de alta especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente".

Debido a que hubo cambio del administrador del contrato, le solicito se elabore convenio modificatorio respecto a la modificación en la cláusula Vigésima Primera "Administración y Verificación" del Contrato mencionado, por lo que adjunto al presente el oficio con la designación del administrador del contrato, asimismo se homologue el título del servicio del rubro y la cláusula primera Objeto del Contrato con el que se plasmó en los términos y condiciones y en la requisición del procedimiento de contratación, conforme a lo siguiente:

DICE; "Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos de Alta Especialidad (Aceleradores Lineales) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente"

DEBE DECIR; "Servicio de mantenimiento para la modernización de los equipos médicos de alta especialidad (acelerador lineal) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente".

Lo anterior, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la cláusula Décima Novena del contrato de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Arturo Rubie Guzmán
Coordinador

Anexo(s): los que se indican.

- Copia para:
- Dr. Héctor David Martínez Chapa, Titular de la Unidad de Atención Médica.
 - Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Coordinador de Conservación y Servicios Generales.
 - Lic. María Danae Corral Sánchez, Coordinadora Técnica de Bienes de Inversión y Activos.
 - Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
 - Lic. Aleksí Asatashvili, Titular de la División de Contratos.
 - Lic. Alda Agullera López, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
 - Lic. Jessica Maqueda Ramos, Titular de la División de Conservación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
24 AGO 2018
C/1 ANEXO
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1



C. J. Ortega
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
★ 31 AGO 2018 ★
11/27/18
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2018

Oficio No. 09 53 84 61 2900/1010

Ingeniero
Emmy Lou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos
Presente

En seguimiento a mi similar No. 983 del 24 del mes y año en curso, y en atención a su oficio No. 09 53 84 61 1CFA/7691 mediante el cual solicita escrito de aceptación del Representante Legal de HUMAN CORPORIS, S.A. de C.V., en la que exprese su conformidad para suscribir convenio modificatorio al contrato DC18S007.

Con base en lo anterior, anexo al presente encontrará copia del oficio S/N del 30 de agosto del año en curso, mediante el cual el Ing. Adrian Martínez Rodríguez, Representante Legal de HUMAN CORPORIS, S.A. de C.V., manifiesta su conformidad para formalizar el Convenio Modificatorio en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

★ 31 AGO 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Anexo: el que se indica.

Copias:

- Dr. Héctor David Martínez Chapa, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Aída Aguilera López, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

005353

SECRET



Ciudad de México, a 24 de agosto de 2018

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFA/007691

Ingeniero
Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la Coordinación de
Planeación de Infraestructura Médica
Presente



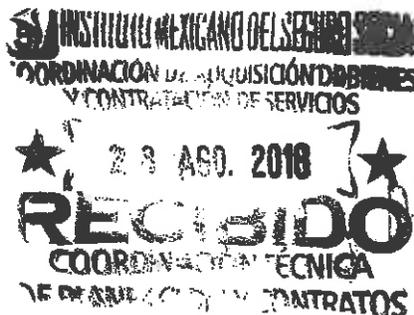
Me refiero al oficio 09 55 24 61 2900/983 de fecha 24 de agosto de año en curso, relativo a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato DC18S007 a favor de la empresa HUMAN CORPORIS, S.A. de C.V., que tiene por objeto realizar las modificaciones relativas al administrador del contrato y de la homologación al título del servicio adjudicado de acuerdo con el requerimiento, términos y condiciones que se describieron para el procedimiento de contratación.

Al respecto, le comento que para atender la solicitud, se debe dar cumplimiento a lo que se establece en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, así como a lo descrito en el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, se solicita de su apoyo para que se presente el escrito firmado por el Representante Legal de la empresa en la que exprese su conformidad en la formalización del convenio modificatorio.

En espera de la documentación complementaria para estar en posibilidad de atender su solicitud, quedo a la orden para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica



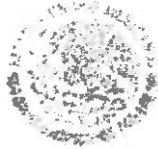
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con Copia:

- ✓ Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
- ✓ Mtro. Aleksai Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.**

** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018

Oficio No. 09 55 24 61 2900/1005

Ing. Adrián Martínez Rodríguez
Representante Legal
Human Corporis, S.A. de C.V.

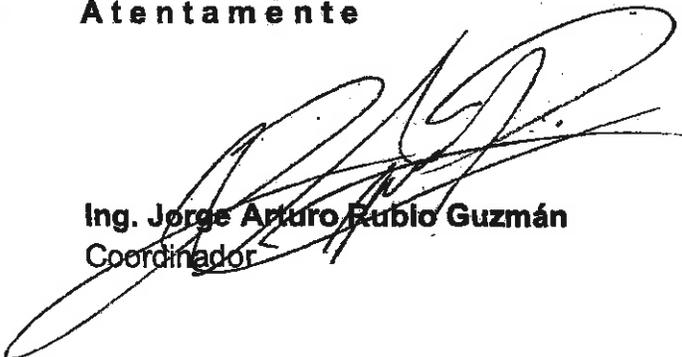
Hago referencia al contrato formalizado No. DC18S007, cuyo objeto es: "Servicio de Mantenimiento para la Modernización de los Equipos Médicos de Alta Especialidad (Aceleradores Lineales) ubicados en la Unidad médica de alta especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente".

Al respecto, hago de su conocimiento que se cambió al administrador del contrato y en el rubro del contrato así como en su objeto (cláusula primera) se escribió de forma incorrecta el servicio debido a que el área contratante en el acta de adjudicación lo redactó así; "Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos de Alta Especialidad (Aceleradores Lineales) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente", sin embargo la forma correcta es; "Servicio de mantenimiento para la modernización de los equipos médicos de alta especialidad (acelerador lineal) ubicados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Occidente", por consiguiente se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se elabore el convenio modificatorio para que modifique la cláusula Vigésima Primera "Administración y Verificación" del Contrato mencionado y homologue el título del servicio del rubro y la cláusula primera Objeto del Contrato con el que se plasmó en los términos y condiciones y en la requisición del procedimiento de contratación.

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita manifieste por escrito su conformidad a fin de solicitar de nueva cuenta la elaboración del convenio modificatorio que nos ocupa.

Sin otro particular, quedamos en espera de su pronta respuesta.

Atentamente


Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIMEXIO

1

30 de agosto de 2018

**ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente:**

Asunto: Respuesta Oficio no. 09 55 24 61 2900/1005

Estimado Ing. Rubio:

Por medio del presente y en atención a su oficio No. 09 55 24 61 2900/1005 de fecha 29 de agosto de los corrientes, me permito confirmarle la conformidad en realizar el convenio modificatorio, de acuerdo a lo requerido por la coordinación que dignamente representa.

Sin más por el momento y en espera que lo anterior sea de su ayuda, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



**Ing. Adrián Martínez Rodríguez
Representante Legal**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET

1

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA MÉDICA

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

Oficio No. 09 53 61 1200/ **601**

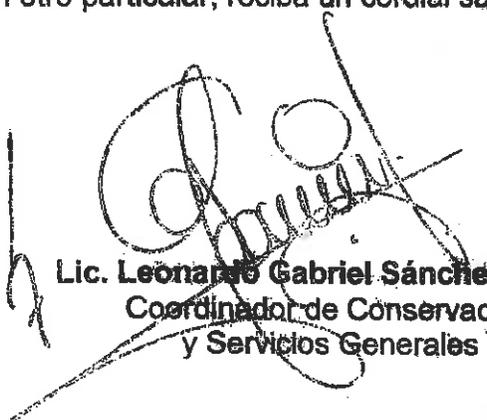
09 55 24 61 2900/854

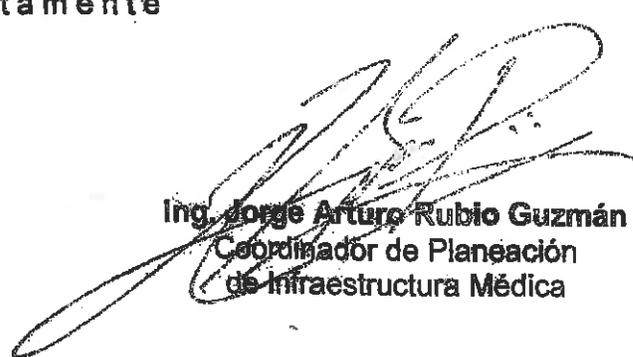
Ingeniero
Miguel Mendoza Muñoz
Director Administrativo en UMAE Hospital de
Especialidades CMN de Occidente
Presente.

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.15 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se hace de su conocimiento que ha sido designado como Administrador del Contrato que derive del proceso para la contratación del servicio de: "Mantenimiento para la modernización de los equipos médicos de alta especialidad (acelerador lineal) ubicados en la unidad médica de alta especialidad, hospital de especialidades CMN Occidente.", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yañez
Coordinador de Conservación
y Servicios Generales


Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica

Copias:

Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga, Titular de la Unidad de Administración.

Dr. Héctor David Martínez Chapa, Titular de la Unidad de Atención Médica.

Lic. Aída Agullera López, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Lic. Jessica Maqueda Ramos, Titular de la División de Conservación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

S
M
T
E
X
T
O